

provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente el concursante, al menos, por 3 de sus miembros, según el Artº 11.2 a) del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía. Departamento: Estructura y Propiedades de los Materiales. Actividades a realizar: Docencia: las propias del área de conocimiento en la Facultad de Ciencias del Mar. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 27 de enero de 1992.- El Rector, José Luis Romero Polanco.

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 16 de abril de 1990 (BOE del 23 de mayo), una plaza de Profesorado Universitario, y habiéndose retirado los candidatos admitidos a la citada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar: Docencia en Derecho Político (I y II). Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 27 de enero de 1992.- El Rector, José Luis Romero Polanco.

RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido plaza como Ayudantes de Servicios en régimen laboral fijo, Grupo V del Convenio Colectivo, en virtud de concurso-oposición.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición, convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 24.6.91, para la provisión de plazas de Personal Laboral, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por R.D. 2223/1984 de 19 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto aceptar la mencionada propuesta y ordenar hacer pública la lista de aprobados, para general conocimiento.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición, convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 24-06-91, para la provisión de plazas de Personal Laboral, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por R.D. 2223/1984 de 19 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto aceptar la mencionada propuesta y ordenar hacer pública la lista de aprobados, para general conocimiento.

TURNO NORMAL

D. ANTONIO ARIAS GOMEZ	30.442.177
D. TOMAS RODRIGUEZ ESCUDERO	30.457.982

D. FRANCISCO PEREZ PEREZ	30.420.224
Dª Mª DEL CARMEN SANCHEZ GUZMAN	30.069.920
Dª ROSARIO PRIETO BRAVO	30.518.450
D. ANTONIO FIGUEROA SANCHEZ	30.455.953
Dª JOSEFA MIRANDA CORDOBA	30.470.390
Dª Mª DEL CARMEN SERRANO OBISPO	30.512.113
Dª RAFAELA MEDINA ROBLES	30.507.804
Dª BELEN CASTRO CARU	30.432.688
D. JOSE Mª MARTIN ESPINO	30.473.262
D. FRANCISCO CAMACHO TORRALBO	32.360.089
D. JOAQUIN MUÑOZ LUQUE	30.410.541
D. JUAN BRAVO ALCANTARA	30.471.494
Dª CONCEPCION CAMPUZANO MENDEZ	30.408.857
D. JOSE ANTONIO ALVAREZ ZARZAS	30.518.230
D. JOSE M. MARTIN GARCIA	5.363.675
D. ANTONIO SALMORAL OSUNA	30.415.676
D. JOSE SOLER ESTEPA	30.409.432
Dª MERCEDES RODRIGUEZ REYES	30.013.305
Dª TERESA TAMAJON LAVIRGEN	30.029.633
D. ANTONIO CHOFLES TORRES	29.931.951
D. RAFAEL PENO BARRIOS	29.983.271
Dª MARIANA LOPEZ MORENO	30.427.184
Dª DULORES MILLAN LOPEZ	30.441.696
Dª ANA SANCHEZ VALERA	30.438.229
D. PEDRO NAVARRO ALVAREZ	30.419.723
Dª JUANA RAMON OBISPO	30.020.091
Dª LORENZA FERNANDEZ ROMERO	29.953.993
<u>TURNO DE MINUSVALIA</u>	
D. JOSE MANUEL MOYANO CASADO	30.822.360

Córdoba, 29 de enero de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 27 de diciembre de 1991 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error material en la Resolución de la Universidad de Granada de 27 de diciembre de 1991 (BOJA de 31 enero 92) por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes, se modifica la misma en el sentido que se indica: En el anexo I, en el apartado de plazas docentes de Facultad, se anula la plaza número 49 de Profesor Titular de Universidad de «Ingeniería Química»

Granada, 31 de enero de 1992.- El Rector, Pascual Rivas Cabrera.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24), una plaza de Profesorado Universitario, y habiéndose retirado el candidato admitido a la citada plaza.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona:

Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privada. Departamento: Derecho Privado. Actividades a realizar: Docencia en Derecho Internacional Privado. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 3 de febrero de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Uni-

versidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de conducir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 4 de febrero de 1992.— El Rector, José Mario Mortín Delgado.

**ANEXO I
TITULARES DE UNIVERSIDAD**

PLAZA Nº 13215A/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Educación Especial (La educación de los deficientes mentales).
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 13215B/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia